



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GGRAL – GAL N° 61/2020
ADJUDICACIÓN PARCIAL Y DECLARATORIA DESIERTA PARCIAL DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 003/2020 – 1C “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)** del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución de Directorio N° 130/2020** de 24 de noviembre de 2020, que aprueba la designación de Gerente General del Banco Central de Bolivia.
- La **Resolución PRES – GAL N° 12/2015** de 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 558** de 4 de marzo de 2020, de la Gerencia de Tesorería.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-86** de 25 de noviembre de 2020, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2020-492** de 27 de noviembre de 2020, de Gerencia General.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-302** de 27 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, se establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, tiene entre sus funciones la de *“Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación”* y *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”*, respectivamente.

Que el inciso m) del artículo 15 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“Una vez emitido el Informe, la Comisión de Calificación lo remitirá al RPC y éste aprueba el informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. (...)”* y el inciso n) del citado artículo

Handwritten marks:
A large handwritten number '1' with a checkmark.
A signature or initials 'Chu' written vertically.
A handwritten number '7' with a checkmark.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

expresa que "La GAL elabora el Proyecto de Resolución y remite el mismo al RPC, para su suscripción (...)".

Que mediante la **Resolución de Directorio N° 130/2020**, dicho Órgano Colegiado, aprueba la designación efectuada por el Presidente a.i. del BCB al Lic. Rubén Gonzalo Ticona Chique como Gerente General del Banco Central de Bolivia a partir del 25 de noviembre de 2020.

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 558**, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, se certifica que la Gerencia de Tesorería cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-86**, la Comisión de Calificación del BCB determina que dentro de la Primera Convocatoria de Licitación Pública Nacional LPN N° 003/2020-1C "Servicio de Transporte de Material Monetario", se presentaron los siguientes proponentes:

EMPRESAS PROPONENTES
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES ETV S.A.
BRINK'S BOLIVIA S.A.

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

"6.1. La propuesta del proponente **EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES ETV S.A.**, obtuvo los siguientes resultados:

ÍTEM N°	RESULTADOS	OBSERVACIONES
67	Descalificado	En la etapa de la evaluación económica, por error aritmético mayor al 2%.
3, 4, 5, 11, 12, 13, 18, 20, 22, 25, 26, 27, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 100 y 101.		En la Etapa de evaluación técnica, debido a que no presentó toda la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
9, 17, 23, 43, 46, 47, 50, 52, 65, 66, 70, 76, 80, 81 y 83.	Adjudicado	Por ofertar el PEMB, las propuestas económicas de los ítems se encuentran dentro del precio referencial por ítems y cumplen con todos los requisitos exigidos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ÍTEM N°	RESULTADOS	OBSERVACIONES
6, 14, 19, 28, 54, 55, 56 y 102.		Por ofertar el 2do. PEMB, debido a que la propuesta con el PEMB fue descalificado en la etapa de evaluación técnica; asimismo, las propuestas económicas de los ítems se encuentran dentro del precio referencial por ítems y cumple con todos los requisitos exigidos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.
1, 2, 10, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 51, 53, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 82, 96, 97 y 98.	Desestimado	Por ofertar el 2do. PEMB.

6.2. La propuesta del proponente BRINK'S BOLIVIA S.A., obtuvo los siguientes resultados:

ÍTEM N°	RESULTADOS	OBSERVACIONES
7, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37	Descalificado	En la etapa de la evaluación económica, debido a que excedió el precio referencial unitario y el precio referencial total de cada ítem.
3, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 99, 101, 102 y 104.		En la etapa de evaluación técnica, debido a que no presentó toda la documentación requerida en las especificaciones técnicas.
1, 2, 4, 10, 15, 21, 22, 29, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 48, 49, 51, 53, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 100 y 103.	Adjudicado	Por ofertar el PEMB, las propuestas económicas de los ítems se encuentran dentro del precio referencial por ítems y cumplen con todos los requisitos exigidos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.
12, 26, 92 y 93.		Por ofertar el 2do. PEMB, debido a que la propuesta con el PEMB fue descalificado en la etapa de evaluación técnica; asimismo, las propuestas económicas de los ítems se encuentran dentro del precio referencial por ítems y cumple con todos los requisitos exigidos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.
9, 17, 23, 43, 46, 47, 50, 52, 65, 66, 70, 76, 80, 81 y 83.	Desestimado	Por ofertar el 2do. PEMB.

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

"7.1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 003/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL MONETARIO" – Primera Convocatoria, en favor de los proponentes EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES ETV S.A. y BRINK'S BOLIVIA S.A., de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en sus propuestas, según los siguientes detalles:



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

➤ Proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES ETV S.A.:

TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS)	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB) En Bs	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPK) En Bs	
6	La Paz - Oruro	6	120	4.873,45	3,79	Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.
9	Santa Cruz- La Paz	123	755,94	2.905,21	11,21	
14	Oruro-La Paz	39	346,92	4.739,90	3,68	
17	Cochabamba-Santa Cruz	3	120	3.149,78	9,66	
19	Cochabamba-Oruro	3	120	4.011,01	15,78	
23	Santa Cruz -Cochabamba	3	120	3.149,78	9,66	
28	Santa Cruz - Oruro	3	120	5.737,78	18,98	

(*) Incluye impuestos de ley.

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS) DE IDA Y VUELTA	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB) En Bs	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPK) En Bs	
Departamento de La Paz						Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio
43	Chulumani - La Paz	5	11	4.899,05	3,33	
46	El Alto - La Paz	5	11	180,12	3,33	
47	Entre Rios - La Paz	5	11	8.543,63	15,33	
50	Patacamaya - La Paz	5	11	2.244,46	3,33	
52	Tupani - La Paz	5	12	9.801,97	3,33	
Departamento de Oruro						
54	Challapata - La Paz	5	11	7.252,59	3,72	
55	Huanuni - La Paz	5	11	5.324,75	3,72	
56	Llallagua - La Paz	5	21,5	9.087,63	3,72	
Departamento de Santa Cruz						
65	Buena Vista - La Paz	5	11	5.828,43	15,33	
66	Camiri - La Paz	12	20	4.472,51	15,54	
70	Montero - La Paz	12	129,7	3.304,44	13,50	
76	San Julián - La Paz	30	64	4.974,84	10,88	
80	Samaipata - La Paz	5	12	8.265,57	15,33	
81	Vallegrande - La Paz	12	31	8.146,44	14,31	
83	Yapacani - La Paz	22	43,45	4.692,95	10,22	

(*) Incluye impuestos de ley.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TRANSPORTE EN LA MISMA CIUDAD				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				PRECIO UNITARIO POR TRAMO		
Item Nº	DETALLE DE ITEM (TRAMO)		CANTIDAD DE VIAJES	En Bs.		
102	ORURO	ORURO	13	195,00		Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.

(*) Incluye impuestos de ley.

➤ Proponente BRINK'S BOLIVIA S.A.:

TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB)		
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS)	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	En Bs	En Bs	
1	La Paz- Santa Cruz	15	120	2.897,38	12,10	Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.
2	La Paz - Cochabamba	15	120	2.521,78	9,08	
4	La Paz - Tarija	6	120	4.094,80	11,73	
10	Cochabamba -La Paz	136	692,41	2.521,78	9,08	
12	Tarija-La Paz	45	259,67	4.900,00	13,00	
15	Trinidad -La Paz	15	108,64	6.032,25	17,78	
21	Cochabamba -Trinidad	3	120	4.975,00	26,55	
22	Cochabamba-Tarija	3	120	3.675,84	10,82	
26	Santa Cruz - Tarija	3	120	4.094,80	10,56	
29	Santa Cruz - Trinidad	3	120	4.835,89	26,20	

(*) Incluye impuestos de ley.

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB)		
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS) DE IDA Y VUELTA	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	En Bs	En Bs	
Departamento de Cochabamba						Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.
38	Aiquile - La Paz	5	11	7.390,85	9,24	
39	Capinota - La Paz	5	11	4.708,52	2,94	
40	Mizque - La Paz	5	11	5.759,66	13,24	
41	Villa Tunari - La Paz	5	12	7.784,04	13,75	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item N°	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS) DE IDA Y VUELTA	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB)	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPK)	
				En Bs	En Bs	
Departamento de La Paz						
42	Caranavi - La Paz	30	107	5.103,89	1,62	
44	Copacabana - La Paz	5	11	4.169,09	2,91	
45	Coroico - La Paz	5	11	3.414,14	2,59	
48	Licoma - La Paz	5	11	7.940,58	3,05	
49	Palos Blancos - La Paz	5	11	11.477,33	2,88	
51	Sorata - La Paz	5	11	4.827,51	2,91	
53	Viacha - La Paz	5	11	1.065,04	2,82	
Departamento de Santa Cruz						
67	Comarapa - La Paz	5	11	9.426,78	15,14	
68	Concepcion - La Paz	5	11	9.346,40	17,21	
69	Minero - La Paz	5	11	4.677,06	15,21	
71	Portachuelo - La Paz	5	11	4.115,03	14,57	
72	Puerto Suárez - La Paz	5	153	16.249,91	36,63	
73	Quijarro - La Paz	5	11	10.059,78	3,08	
74	Robore - La Paz	5	12	15.160,61	24,28	
75	San Ignacio de Velasco - La Paz	5	12	9.610,67	15,21	
77	San Matías - La Paz	5	12	22.694,94	27,52	
78	San José de Chiquitos - La Paz	10	39	10.047,17	15,77	
79	Santa Rosa del Sara - La Paz	5	12	8.934,95	2,93	
82	Warnes - La Paz	5	12	3.485,21	15,21	
Departamento de Tarija						
92	Bermejo - La Paz	35	153	8.210,41	13,43	
93	Camargo - La Paz	5	10	10.477,78	15,30	
94	Villamontes - La Paz	5	23,5	9.560,95	15,21	
95	Yacuiba - La Paz	18	85	10.974,21	18,84	

(*) Incluye impuestos de ley.

TRANSPORTE EN LA MISMA CIUDAD			(*) Propuesta Económica En Bs.	Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				
Item N°	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS)	CANTIDAD DE VIAJES	PRECIO UNITARIO POR TRAMO	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

				En Bs.	
96	LA PAZ	LA PAZ	13	193,00	Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.
97	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	13	193,00	
98	COCHABAMBA	COCHABAMBA	13	193,00	
100	TARIJA	TARIJA	13	193,00	
103	TRINIDAD	TRINIDAD	13	193,00	

(*) Incluye impuestos de ley.

7.2. Declarar desierto los siguientes ítems:

ÍTEM N°	CAUSAL DE DECLARATORIA DESIERTA
3, 5, 8, 11, 13, 16, 18, 20, 24, 25, 27, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 99, 101 y 104.	En aplicación del inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal de declaratoria desierta cuando: "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".
7, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.	En aplicación del inciso b), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal de declaratoria desierta cuando: "Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial".

7.3. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"

7.4. Emitir la Resolución de Adjudicación y Declaratoria Desierta para los ítems correspondientes".

Que conforme consta en la **Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2020-492** el RPC aprobó el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-86, de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-302**, la Gerencia de Asuntos Legales establece: De la normativa enunciada y de los antecedentes expuestos, se concluye que como consecuencia de la evaluación de las propuestas presentadas realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-86, corresponde realizar la Adjudicación Parcial de acuerdo a los cuadros detallados en el numeral 7.1, en favor de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES ETV S.A y de la empresa BRINK'S BOLIVIA S.A.; asimismo, corresponde Declarar Desierta Parcialmente la referida Convocatoria de conformidad al cuadro detallado en el numeral 7.2 del citado Informe.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En este sentido, habiendo el RPC aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Litación Pública Nacional-LPN N° 003/2020-1C "Servicio de Transporte de Material Monetario", a favor de los referidos proponentes mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en los incisos m) y n) del artículo 15 del RE-SABS del BCB, concordante con el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS.

POR TANTO,

El **GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar parcialmente la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Litación Pública Nacional LPN N° 003/2020-1C "Servicio de Transporte de Material Monetario", de acuerdo a los Ítems que se detallan a continuación:

➤ Proponente **EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES ETV S.A.:**

TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item N°	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS)	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB) En Bs	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPK) En Bs	
6	La Paz - Oruro	6	120	4.873,45	3,79	Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.
9	Santa Cruz- La Paz	123	755,94	2.905,21	11,21	
14	Oruro-La Paz	39	346,92	4.739,90	3,68	
17	Cochabamba-Santa Cruz	3	120	3.149,78	9,66	
19	Cochabamba-Oruro	3	120	4.011,01	15,78	
23	Santa Cruz -Cochabamba	3	120	3.149,78	9,66	
28	Santa Cruz - Oruro	3	120	5.737,78	18,98	

(*) Incluye impuestos de ley.

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item N°	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS) DE IDA Y VUELTA	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB) En Bs	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPK) En Bs	
Departamento de La Paz						Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la
43	Chulumani - La Paz	5	11	4.899,05	3,33	
46	El Alto - La Paz	5	11	180,12	3,33	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB) En Bs	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPk) En Bs	
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS) DE IDA Y VUELTA	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.			
47	Entre Ríos - La Paz	5	11	8.543,63	15,33	Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio
50	Patacamaya - La Paz	5	11	2.244,46	3,33	
52	Tupani - La Paz	5	12	9.801,97	3,33	
Departamento de Oruro						
54	Challapata - La Paz	5	11	7.252,59	3,72	
55	Huanuni - La Paz	5	11	5.324,75	3,72	
56	Llallagua - La Paz	5	21,5	9.087,63	3,72	
Departamento de Santa Cruz						
65	Buena Vista - La Paz	5	11	5.828,43	15,33	
66	Camiri - La Paz	12	20	4.472,51	15,54	
70	Montero - La Paz	12	129,7	3.304,44	13,50	
76	San Julián - La Paz	30	64	4.974,84	10,88	
80	Samaipata - La Paz	5	12	8.265,57	15,33	
81	Vallegrande - La Paz	12	31	8.146,44	14,31	
83	Yapacani - La Paz	22	43,45	4.692,95	10,22	

(*) Incluye impuestos de ley.

TRANSPORTE EN LA MISMA CIUDAD				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				PRECIO UNITARIO POR TRAMO En Bs.		
Item Nº	DETALLE DE ITEM (TRAMO)		CANTIDAD DE VIAJES			
102	ORURO	ORURO	13	195,00	Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.	

(*) Incluye impuestos de ley.

➤ Proponente BRINK'S BOLIVIA S.A.:

TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE				PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB) En Bs	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPk) En Bs	
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS)	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.			
1	La Paz- Santa Cruz	15	120	2.897,38	12,10	Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la
2	La Paz - Cochabamba	15	120	2.521,78	9,08	
4	La Paz - Tarija	6	120	4.094,80	11,73	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TRANSPORTE INTERDEPARTAMENTAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS)	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB) En Bs	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPK) En Bs	
10	Cochabamba –La Paz	136	692,41	2.521,78	9,08	Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.
12	Tarija-La Paz	45	259,67	4.900,00	13,00	
15	Trinidad –La Paz	15	108,64	6.032,25	17,78	
21	Cochabamba -Trinidad	3	120	4.975,00	26,55	
22	Cochabamba-Tarija	3	120	3.675,84	10,82	
26	Santa Cruz - Tarija	3	120	4.094,80	10,56	
29	Santa Cruz - Trinidad	3	120	4.835,89	26,20	

(*) Incluye impuestos de ley.

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS) DE IDA Y VUELTA	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB) En Bs	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPK) En Bs	
Departamento de Cochabamba						Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.
38	Aiquile - La Paz	5	11	7.390,85	9,24	
39	Capinota - La Paz	5	11	4.708,52	2,94	
40	Mizque - La Paz	5	11	5.759,66	13,24	
41	Villa Tunari - La Paz	5	12	7.784,04	13,75	
Departamento de La Paz						
42	Caranavi - La Paz	30	107	5.103,89	1,62	
44	Copacabana - La Paz	5	11	4.169,09	2,91	
45	Coroico - La Paz	5	11	3.414,14	2,59	
48	Licoma - La Paz	5	11	7.940,58	3,05	
49	Palos Blancos - La Paz	5	11	11.477,33	2,88	
51	Sorata - La Paz	5	11	4.827,51	2,91	
53	Viacha - La Paz	5	11	1.065,04	2,82	
Departamento de Santa Cruz						
67	Comarapa - La Paz	5	11	9.426,78	15,14	
68	Concepcion - La Paz	5	11	9.346,40	17,21	
69	Minero - La Paz	5	11	4.677,06	15,21	
71	Portachuelo - La Paz	5	11	4.115,03	14,57	



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS) DE IDA Y VUELTA	CANTIDAD DE VIAJES EN TRES AÑOS	CANTIDAD DE KILOS PROMEDIO POR VIAJE EN Kg.	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE (TB)	PRECIO UNITARIO DE LA TARIFA BASE POR KG. (TBPK)	
				En Bs	En Bs	
72	Puerto Suárez - La Paz	5	153	16.249,91	36,63	
73	Quijarro - La Paz	5	11	10.059,78	3,08	
74	Robore - La Paz	5	12	15.160,61	24,28	
75	San Ignacio de Velasco - La Paz	5	12	9.610,67	15,21	
77	San Matías - La Paz	5	12	22.694,94	27,52	
78	San José de Chiquitos - La Paz	10	39	10.047,17	15,77	
79	Santa Rosa del Sara - La Paz	5	12	8.934,95	2,93	
82	Warnes - La Paz	5	12	3.485,21	15,21	
Departamento de Tarija						
92	Bermejo - La Paz	35	153	8.210,41	13,43	
93	Camargo - La Paz	5	10	10.477,78	15,30	
94	Villamontes - La Paz	5	23,5	9.560,95	15,21	
95	Yacuiba - La Paz	18	85	10.974,21	18,84	

(*) Incluye impuestos de ley.

TRANSPORTE EN LA MISMA CIUDAD				(*) Propuesta Económica En Bs.		Plazo del Servicio
DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE						
Item Nº	DETALLE DE ITEMS (TRAMOS)		CANTIDAD DE VIAJES	PRECIO UNITARIO POR TRAMO		
				En Bs.		
96	LA PAZ	LA PAZ	13	193,00		Tres (3) años calendario, computable a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por los Fiscales del Servicio.
97	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	13	193,00		
98	COCHABAMBA	COCHABAMBA	13	193,00		
100	TARIJA	TARIJA	13	193,00		
103	TRINIDAD	TRINIDAD	13	193,00		

(*) Incluye impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar Desiertos parcialmente los Ítems de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Litación Pública Nacional LPN N° 003/2020-1C "Servicio de Transporte de Material Monetario", que se detallan a continuación:




BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ÍTEM N°	CAUSAL DE DECLARATORIA DESIERTA
3, 5, 8, 11, 13, 16, 18, 20, 24, 25, 27, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 99, 101 y 104.	En aplicación del inciso c), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal de declaratoria desierta cuando: <i>"Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC"</i> .
7, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.	En aplicación del inciso b), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal de declaratoria desierta cuando: <i>"Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial"</i> .

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 27 de noviembre de 2020


RUBÉN GONZALO TICONA CHIQUE
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA